

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 222 Martes 20 de noviembre de 2018 Pág. 10207

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8784

CELLER DEL JOC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) VINO Y TURISMO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las juntas generales de socios de Celler del Joc, Sociedad Limitada Unipersonal y Vino y Turismo, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas ambas en fecha 15 de noviembre de 2018, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades, siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con aumento del capital social de la sociedad absorbente, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las administradoras de las sociedades intervinientes.

En la presente operación no existen derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se consideraran realizadas por cuenta de la absorbente el 1 de enero de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances y proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gratallops, 16 de noviembre de 2018.- El Administrador único, Michael David Grupper.

ID: A180068642-1